



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE CUATRO (04)
EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

DEPENDENCIA:	1. SECRETARIA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE RENTAS 2. SECRETARIA DE PLANEACIÓN -DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO 3. SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA 4. SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
EMPLEO A PROVEER:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 07
NÚMERO DE VACANTES	CUATRO (4)
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL: Los titulares del cargo se encuentran encargados en un mayor grado salarial: 1. Laura Natalia Pulido Varela 2. Fabio Fajardo Tolosa 3. Alex Eduardo Cristancho Morales 4. Nubia Teresa Torres Sánchez
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Efectuar el apoyo al desarrollo de la gestión administrativa y misional de la dependencia conforme a los procesos y procedimientos definidos
REQUISITO DE ESTUDIOS	Diploma de bachiller en cualquier modalidad, cursos de ofimática o afines, o secretariado, o Atención al público, o contabilidad, o archivo o afines
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada.
ASIGNACIÓN SALARIAL:	Tres Millones Trecientos Diecinueve Mil Trescientos Pesos (\$3.319.300)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	8 de enero de 2026
NECESIDAD DEL SERVICIO:	<p>El Secretario de Hacienda solicita sea provisto este cargo toda vez que a partir del 5 de enero de 2026, los contribuyentes deben presentar la declaración oficial del año gravable 2025, aunado a lo anterior se debe presentar y pagar el impuesto de industria y comercio e impuesto predial, lo cual incrementa el trabajo de los funcionarios que hacen parte de esta dependencia y debe garantizarse la prestación del servicio.</p> <p>La Secretaria de Planeación solicitó le sean provistos estos cargo debido a que se presenta un alto volumen de trabajo en las oficinas y los profesionales se encuentran realizando labores asistenciales, junto con sus labores de proyección de actos administrativos y emisión de conceptos.</p>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados



ESTUDIO TECNICO**No. 104 -2025****Versión No. 2****ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA**

disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 09 de 2025, para la provisión transitoria de cuatro (04) cargo de Auxiliar Administrativo - Código 407, Grado 07, perteneciente a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Rentas, Secretaría de Planeación -Dirección de Planificación del Desarrollo, Secretaría de Planeación – Dirección de Sistemas de Información y Estadística, la cual fue abierta para postulación el día 8:00 am del día 04 de diciembre de 2025 hasta las 23:59 pm del día 05 de diciembre de 2025 de conformidad con lo señalado en el “procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3”, y las reglas de la convocatoria.

Que en la primera convocatoria se presentó la señora Carmen Ligia Alfonso Vega, quien aceptó el cargo de Auxiliar Administrativo - Código 407, Grado 07, perteneciente a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Rentas.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para los cargos tres (03) cargos de Auxiliar Administrativo - Código 407, Grado 07, pertenecientes a la Secretaría de Planeación -Dirección de Planificación del Desarrollo, Secretaría de Planeación – Dirección de Sistemas de Información y Estadística:

Cuadro No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	FERNANDO GUSTAVO JAIMES GRACIA	OPERARIO	487	04

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado “PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO” proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
FERNANDO GUSTAVO JAIMES GRACIA	NO	NO	SI	NO CUMPLE

Que una vez cerrada la etapa de postulación se evidencio que ningún servidor público de los que se postularon al cargo en la segunda convocatoria cumple los requisitos para el empleo de Auxiliar Administrativo - Código 407, Grado 07, perteneciente a la Secretaría de Planeación -Dirección de Planificación del

ESTUDIO TECNICO**No. 104 -2025****Versión No. 2****ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA**

Desarrollo, Secretaría de Planeación – Dirección de Sistemas de Información y Estadística s.

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a convocar a los servidores públicos de carrera administrativa de la planta de personal, para que quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes se postularán para ser encargados, encontrando que la fecha de cierre de la convocatoria NO se postuló ningún funcionarios que cumplan con la totalidad de requisitos para ser encargados o quisiera ser encargado.

Por lo anterior las mencionadas vacantes relacionada en el presente estudio podrá ser provistas en PROVISIONALIDAD.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA**Director Técnico****Dirección de Función Pública****Revisó y aprobó**

Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública
Secretaría General



